

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado sustanciador

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 66001-31-03-002-2022-00214-01 (948)

DEMANDANTE: MARIO RESTREPO
DEMANDADA: EJE VETERINARIO S.A.S
COADYUVANTE: COTTY MORALES CAAMAÑO

TEMA: ADMITE RECURSO

Pereira, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se admite el recurso de apelación que interpuso la accionada, frente a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, el 28 de octubre de 2022, en la acción popular que promovió el señor MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA contra el establecimiento de comercio "EJE VETERINARIO S.A.S".

Se precisa a las partes e intervinientes en este trámite que la instancia se surtirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2213 de 2022, en especial su artículo 12, por lo que, en firme el presente auto empieza a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días.

Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto.

El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifiquese.

El Magistrado,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

14-03-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

Firmado Por: Edder Jimmy Sanchez Calambas Magistrado Sala 003 Civil Familia Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b974f51986aaeebd2e85f6c2958c329647b68f3d936a9885aaa10310cca16635

Documento generado en 13/03/2023 07:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica